



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
LIBRO DE ACTAS

No. 00000631

ACTA ADMINISTRATIVA DE NEGOCIACION NUMERO CERO SEIS GUION DOS MIL VEINTIUNO (06-2020) CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADOR PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO -SENABED-. Ciudad de Guatemala, el miércoles veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021), siendo las once horas (11:00), constituidos en la Sede Central de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-, ubicada en la Diagonal seis (6) diez guion veintiséis (10-26), zona diez (10), Edificio Plaza La República, de esta ciudad capital; comparecemos: NERY ESTUARDO CHINCHILLA DE PAZ, de cincuenta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- mil novecientos noventa y nueve espacio treinta mil quinientos noventa y siete espacio cero ciento uno (1999 30597 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO, de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-, calidad que acredito mediante a) Acuerdo número cero ocho guión dos mil dos mil veintiuno (08-2021) de fecha dieciocho (18) de enero del año dos mil veintiuno (2021), del Libro de Acuerdos de Secretaría General de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-, contenida en el folio cero setecientos cincuenta y cinco (0755), autorizado por la Contraloría General de Cuentas; y, b) Acta número cero cero tres guion dos mil veintiuno (003-2021), de fecha uno (18) de enero de dos mil veintiuno (2021) del Libro de Actas de Toma y Entrega de Cargo del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-, contenida en el folio cero quinientos (0500), autorizado por la Contraloría General de Cuentas; a quien se le podrá denominar en el transcurso de la presente Acta, simple e indistintamente como "LA SECRETARIA"; y por la otra parte, CARLOS EDUARDO DIAZ LUNA, de cincuenta años de edad, casado, guatemalteco, comerciante, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil seiscientos trece espacio noventa y un mil setecientos setenta y uno espacio cero ciento uno (2613 91771 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad Mercantil ELEVACIONES TECNICAS, SOCIEDAD ANONIMA, calidad que acredito mediante el Acta Notarial de Nombramiento autorizada en la Ciudad de Guatemala el día tres de marzo de dos mil diez, por la Notaria Diana Iveth Martínez de la Roca, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número de Registro trescientos treinta mil doscientos cuarenta y ocho (330248), folio

ELEVATEC
Elevaciones Técnicas, S.A.
PBX: 2388-0000





SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
LIBRO DE ACTAS

No. 00000632

doscientos noventa y dos (292), del libro doscientos cincuenta y siete (257) de Auxiliares de Comercio; a quien en lo sucesivo se le podrá denominar indistintamente como "EL PROVEEDOR". Nosotros los comparecientes declaramos: a) Que somos de los datos de identificación personal consignados; b) Que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; c) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la Ley y a nuestro juicio para suscribir la presente Acta de Negociación y habiendo tenido a la vista los documentos relacionados, en las calidades con que actuamos, celebramos la presente ACTA ADMINISTRATIVA DE NEGOCIACION PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO - SENABED-, la cual queda contenida en los puntos siguientes: PRIMERO: BASE LEGAL: La presente Acta se fundamenta en lo que al respecto determinan los Artículos cuarenta y tres (43) Literal b) y cincuenta (50) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92), del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado; Artículo veintisiete (27) del Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. SEGUNDO: ANTECEDENTES. Manifiesta el Licenciado NERY ESTUARDO CHINCHILLA DE PAZ, en la calidad con que actúa que derivado de las necesidades administrativas de LA SECRETARIA, se formó el expediente respectivo de Compra Directa con Oferta Electrónica número SENABED guion CD guion cero dos guion dos mil veintiuno (SENABED-CD-02-2021), CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADOR PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO -SENABED-, con Numero de Publicación Guatecompras -NPG- E cuatrocientos ochenta y dos millones ciento cuatro mil trescientos diecisiete (E482104317) contratándose el referido servicio con la Entidad ELEVACIONES TECNICAS, SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 17,340.00), que incluye el Impuesto al Valor Agregado - IVA-, tomando en cuenta que la propuesta cumplió con las especificaciones técnicas y demás requisitos establecidos en las bases del Proceso original, asimismo el precio se estimó razonable, considerándose la misma conveniente a los intereses de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-. TERCERO: Manifiesta el señor CARLOS EDUARDO DIAZ LUNA, en la calidad con que actúa, que su representada acepta y cumple con todos los requerimientos, especificaciones técnicas, aspectos legales y administrativos contenidos en las Bases del Proceso relacionado, por lo que se encuentra en plena disposición de proveer y cumplir con lo requerido por LA SECRETARIA, de conformidad con la propuesta número cuatro mil quinientos noventa y siete (4961), de fecha uno de diciembre de dos mil veinte, contenida en un

ELEVATEC
Elevaciones Técnicas, S.A.
PBX: 2388-0000





SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
LIBRO DE ACTAS

No. 00000633

(1) folios, debidamente firmada y sellada. CUARTO: Continúa manifestando el señor CARLOS EDUARDO DIAZ LUNA, en la calidad con que actúa, que su representada a través de la presente Acta deja plasmado que se obliga a prestar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN EL ELEVADOR siguiente: 1) Elevador marca DOVER, Cabina I, lado izquierdo, Sede Central de la SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO -SENABED-, ubicada en la Diagonal seis (6) diez guion veintiséis (10-26), zona diez (10), Edificio Plaza La República, Ciudad de Guatemala; y a) MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El servicio incluye: Mantenimiento preventivo una vez al mes, al elevador; Mantenimiento mecánico y eléctrico; Mantener en buen estado de funcionamiento los dispositivos de seguridad; Lubricación de las máquinas, motores y controladores; Engrasar y lubricar rieles y cojinetes, efectuar los ajustes necesarios, proporcionar los lubricantes específicos para cada caso y los materiales de limpieza; y, Ajustar y lubricar los equipos, con el propósito de evitar el desgaste prematuro de los mismos. b) MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El servicio de mantenimiento correctivo incluye la mano de obra especializada para las reparaciones de los elevadores e instalación de los repuestos y componentes. QUINTO: MONTO Y FORMA DE PAGO: Nosotros, los comparecientes, manifestamos que el precio por la CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADOR PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO -SENABED-, asciende a un total anual de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 17,340.00), precio que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, valor que LA SECRETARIA, pagará a la Entidad ELEVACIONES TECNICAS, SOCIEDAD ANONIMA, en doce (12) pagos mensuales de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,445.00). Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días del mes siguiente de prestado el servicio a entera satisfacción del Personal designado por LA SECRETARIA para dicho efecto. EL PROVEEDOR deberá presentar mensualmente las facturas correspondientes, dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente de prestado el servicio, emitida a nombre de la SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO -SENABED-, con Número de Identificación Tributaria -NIT- siete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos veintiocho guion tres (7447228-3) y demás documentación que se le requiera para ese efecto. El pago se efectuará por medio de cheque voucher emitido contra cuenta monetaria del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL-. El trámite de dicho pago estará a cargo del Departamento Financiero de la SENABED, quien procederá de conformidad a la normativa de LA SECRETARIA. El pago para la CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADOR PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO -

ELEVATEC
Elevaciones Técnicas, S.A.
PBX: 2388-0000





SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
LIBRO DE ACTAS

No. 0000634

SENABED-, se hará con cargo a las partidas presupuestarias números cero uno guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero cuatro guion cero cero cero guion ciento setenta y uno guion cero ciento uno guion once guion cero cero cero guion cero cero cero (01-00-000-004-000-171-0101-11-0000-0000) del presupuesto de ingresos y egresos de LA SECRETARIA. SEXTO OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. Para asegurar la efectividad de los términos de la presente Acta, al PROVEEDOR le corresponden las obligaciones siguientes: I) Realizar mensualmente el Mantenimiento Preventivo en el elevador identificado en el Punto CUARTO de la presente Acta Administrativa de Negociación, proporcionando los lubricantes y materiales de limpieza que sean necesarios para ese efecto. II) Realizar el Mantenimiento Correctivo del elevador, instalando los repuestos y componentes que sean indispensables cambiar para el buen funcionamiento del mismo, siempre que el costo de dichos repuestos y componentes sean autorizados previamente por LA SECRETARIA. Debiendo EL PROVEEDOR facturar el costo de los mismos en forma independiente a la facturación mensual. III) Efectuar el Servicio de mantenimiento del elevador por técnicos debidamente capacitados, entrenados y certificados, debiendo portar el equipo de seguridad industrial, que incluya: casco, guantes, arnés y señales para el bloqueo de las áreas restringidas. IV) Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del elevador en horas hábiles de lunes a viernes, coordinando dicha visita con el personal de la Sección de Servicios Generales del Departamento Administrativo de LA SECRETARIA. V) Atender casos de emergencias que surjan en los equipos las veinticuatro (24) horas, todos los días incluyendo fines de semana. VI) Prestar garantía en el suministro de repuestos originales para el elevador al que le brinda el servicio de mantenimiento. VII) Aceptar y respetar las disposiciones y normas internas de LA SECRETARIA, así como los horarios de trabajo, control de entradas y salidas del personal con su equipo, identificación del mismo y otras disposiciones de seguridad que se implementen. VIII) Deberá a través del técnico asignado para prestar el servicio de mantenimiento, notificar cualquier anomalía o fallo en alguno de los elevadores de LA SECRETARIA, por medio de oficio firmado y sellado. SEPTIMO: PROHIBICIONES: EL PROVEEDOR tiene prohibido en forma expresa enajenar, ceder, transferir o disponer en cualquier forma, total o parcial, los derechos que le confiere esta negociación bajo pena de nulidad de lo acordado. Asimismo, EL PROVEEDOR no puede divulgar información que con ocasión del Acta le sea suministrada por LA SECRETARIA o conocida por él por cualquier medio, en vista que está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información. OCTAVO: FIANZA DE CUMPLIMIENTO: EL PROVEEDOR deberá constituir a favor y a satisfacción de LA SECRETARIA, Fianza de Cumplimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del

ELEVATEC
Elevaciones Técnicas, S.A.
PBX: 2388-0000





SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
LIBRO DE ACTAS

No. 00000635

valor total de la negociación, la que deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a favor de LA SECRETARIA, contenidas tanto en las Bases del Proceso relacionado; en la propuesta número cuatro mil novecientos sesenta y uno (4961), de fecha uno de diciembre de dos mil veinte, contenida en uno (1) folio, debidamente firmada y sellada; y, en la presente Acta Administrativa de Negociación, la que se hará efectiva cuando ocurra el incumplimiento de dichas obligaciones contractuales. La Fianza deberá ser emitida por una institución aseguradora legalmente autorizada para operar en la República de Guatemala, debiendo EL PROVEEDOR mantener vigente la Fianza de Cumplimiento durante el Plazo de UN AÑO, contado a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno. **NOVENO: CONSTITUCION DE DOMICILIO ESPECIAL.** Para los efectos de la presente negociación, EL PROVEEDOR señala como lugar para recibir notificaciones la segunda (2ª.) calle tres guion veintiuno (3-21), zona trece (13), Ciudad de Guatemala, dando por bien hechas las que en dicho lugar se efectúen, aun cuando cambiare de dirección, si previamente y por escrito no hubiera notificado del cambio a LA SECRETARIA. **DECIMO: DECLARACION JURADA.** Yo, CARLOS EDUARDO DIAZ LUNA, en la calidad con que actúo manifiesto que mi representada y yo estamos enterados de la pena relativa al delito de perjurio y bajo juramento declaro que no somos deudores morosos de las entidades a las que se refiere el Artículo uno (1) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y que no nos encontramos comprendidos en las prohibiciones a que se refiere el Artículo ochenta (80) de dicha Ley. **DECIMO PRIMERO: PUNTO ESPECIAL RELATIVO AL COHECHO.** Yo, CARLOS EDUARDO DIAZ LUNA, continúo manifestando que mi representada y yo conocemos las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente conocemos las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de LA SECRETARIA, para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Guatecompras. **DECIMO SEGUNDO: CONTROVERSIAS:** Las controversias que surjan relativas al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de esta Acta, se resolverán en forma conciliatoria y en caso de no llegarse a un acuerdo las partes se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Para los efectos de esta Acta, las partes se someten expresamente al fuero de los tribunales del Departamento de Guatemala y señalan como lugar para recibir notificaciones la dirección indicada en la presente Acta. **DECIMO TERCERO: TERMINACION:** La presente contratación de servicio podrá darse por terminada en cualquiera de los siguientes casos: i) Por cumplimiento del plazo establecido; ii) Por

ELEVATEC
Elevaciones Técnicas, S.A.
PBX: 2388-0000





SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
LIBRO DE ACTAS

No. 00000636

mutuo acuerdo de ambas partes; iii) Cuando así convenga a los intereses de la SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO -SENABED-, previo aviso con treinta (30) días de anticipación; iv) Por incumplimiento por parte del PROVEEDOR en cuanto a alguna de las obligaciones estipuladas en las Bases del Proceso relacionado; en la propuesta número cuatro mil quinientos noventa y siete (4597), de fecha dos de diciembre de dos mil diecinueve, contenida en dos (2) folios, debidamente firmada y sellada; y, en la presente Acta Administrativa de Negociación; v) Por caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible la ejecución de la presente Acta Administrativa de Negociación. DECIMO CUARTO: DE LA ACEPTACION: En los términos relacionados, los comparecientes damos nuestra conformidad expresa a todos y cada uno de los Puntos de la presente Acta y declaramos que las Bases del presente Proceso y la propuesta número cuatro mil quinientos noventa y siete (4597), de fecha dos de diciembre de dos mil diecinueve, contenida en dos (2) folios, forman parte integral de la presente negociación. Dando por terminada la presente acta cincuenta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, manifestando que la hemos leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos en seis hojas (6) hojas de papel bond membretado tamaño oficio de LA SECRETARIA, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas impresas únicamente en su anverso.

F. _____

M.A. Nery Estuardo Chinchilla de Paz
Director Administrativo Financiero
SENABED



F. _____

Carlos Eduardo Díaz Luna
Gerente General y Representante Legal
ELEVACIONES TECNICAS, S.A.

ELEVATEC
Elevaciones Técnicas, S.A.
PBX: 2388-0000